

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

PROCESO. VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE. JEASON ZAMUDIO ROJAS
DEMANDADOS. HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LUISA VIVEROS
RADICACION: 760014003024201900330

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de fecha 20 de febrero de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, de conformidad con el artículo 327 Código General del Proceso y el artículo No.14 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

846fd381a2d62c2e27a0a2e5e249df38dbec100d4344ae992c6ebdf333f65b87

Documento generado en 18/11/2020 04:43:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**